RESOLUCIÓN N° 45-SSEMERG/21

Buenos Aires, 2 de junio de 2021

VISTO: La Ley N° 5.688 (texto consolidado según ley N° 6.347), el EX-2021-03814355-GCABA-DGGCH; y

CONSIDERANDO:

Que en el Libro III, Título I de la Ley N.° 5.688 creó el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires como órgano dependiente de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que uno de los requisitos para integrar el Cuerpo de Bomberos es acreditar aptitud psicofísica compatible con la función y tarea a desarrollar;

Que por la actuación citada en el Visto, la Subsecretaría de Emergencias entiende que es propicio para acreditar la aptitud psicofísica de los aspirantes al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, establecer criterios médicos para dicha evaluación, así como los parámetros de valoración de aptitud psicológica y un exámen de ejercicios funcionales, que se agregan como parte de la presente en Anexo N°I (IF15889674-SSEMERG-2021), Anexo N°II (IF-15889701-SSEMERG-2021), y Anexo N°III (IF-15889729-SSEMERG-2021);

Que a los mismos fines se requerirá la presentación de una Declaración Jurada de Salud, a través de un formulario que forma parte de la presente en Anexo N°IV (IF15889752 SSEMERG-2021), que entre otros datos que se detallan, se autorizará el acceso a las historias clínicas o informes médicos previos que se requieran como parte de la evaluación;

Que con motivo de evitar el dispendio de recursos se requiere que la revisión del estado físico de los postulantes a través del exámen de ejercicios funcionales, se realice en primera instancia; por lo que quedará condicionada la realización de la evaluación médica y psicológica, a la aprobación del mismo;

Que con igual propósito, se requerirá que el aspirante al Cuerpo de Bomberos se presente al exámen de ejercicios, munido de una constancia médica de aptitud física, cuyo formulario se agrega como Anexo N°V (IF-15889781-SSEMERG-2021), que indique que el postulante se encuentra en condiciones de realizar las pruebas de destreza física; además deberá presentarse a la entrevista personal que evaluará de forma integral el perfil del postulante siguiendo los parámetros del Anexo VI (IF-6191901-SSEMERG-2022);

(Considerando rectificado por el Artículo 1° de la Resolución N° 14-SSEMERG/22, BOCBA N° 6330 del 04/03/22).

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL SUBSECRETARIO DE EMERGENCIAS

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el Procedimiento para el exámen psicofísico y médico para el ingreso de aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, que se agrega como Anexo N°I (IF15889674-SSEMERG-2021), Anexo N°II (IF-15889701-SSEMERG-2021), Anexo N°III (IF-15889729-SSEMERG-2021), Anexo N°IV (IF-15889752-SSEMERG-2021), Anexo N°V (IF-15889781-SSEMERG-2021) y Anexo VI (IF-6191901-SSEMERG2022), y forman parte integrante de la presente norma.

(Artículo 1° rectificado por el Artículo 2° de la Resolución N° 14-SSEMERG/22, BOCBA N° 6330 del 04/03/22).

Artículo 2: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento, notificación y demás efectos, remítase a la Subsecretaria de Capital Humano, al Instituto Superior de Seguridad Publica y al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Nicolás**

ANEXO I

CRITERIOS MÉDICOS PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES A BOMBEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Exclusiones médicas

El aspirante deberá estar exento de toda enfermedad orgánica, secuela de accidente o dificultad física constitucional o adquirida que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional o que se estime incompatibles con el desempeño de la función, teniendo como base los criterios que se describen a continuación:

Normas generales:

1. Oftalmología.

- Disminución de la agudeza visual mayor al 30% con ambos ojos o que altere la visión binocular (Visión sin corrección menor a 6/10 en el ojo de menor visión).
- Hemianopsias.
- Discromatopsias, salvo las de carácter leve.
- Cualquier patología que afecte los músculos oculomotores: parálisis o forias. Alteraciones de la fijación: Nistagmus.
- Párpados: cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Tumores oculares.

2. Otorrinonaringología

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
- Vértigo central y periférico/ alteraciones del equilibrio.
- Dificultades importantes de la fonación.
- Tartamudez.
- Obstrucción crónica de las fosas nasales (que impida la respiración nasal).

- Tumores.

3. Aparato locomotor.

- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio de los facultativos, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pie, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano de grado elevado, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

4. Aparato digestivo.

- Toda patología crónica no tratada que pueda reagudizarse y comprometer la función a realizar.
- Eventraciones/ hernias no tratadas.
- Haber sido sometido a trasplante hepático
- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente para desarrollar las funciones de bombero.
- Hepatopatías con repercusión enzimática importante.

5. Aparato cardiovascular:

- Cualquier condición cardiaca que determine una capacidad funcional menor a 4,5 METS o se asocie a mayor riesgo de padecer muerte súbita.
- HTA no controlada.
- Valvulopatías, miocardiopatías y pericardiopatias.
- Cardiopatías congénitas no corregidas.
- Trastornos relevantes del ritmo y/o la conducción cardiaca.
- Enfermedad coronaria.
- Aneurismas cardiacos o de grandes vasos.
- Trastornos vasculares.

- Trastornos de la sangre y de la medula ósea.
- Anemia crónica.
- Coagulopatías congénitas y adquiridas.
- Trastornos de la función plaquetaria, congénitos y adquiridos.
- Trastornos de la hematopoyesis.

6. Aparato respiratorio.

- Será excluyente tener una capacidad vital inferior a 3,5 l los hombres y 3 l las mujeres.
- Disminución del FEV1 por debajo del 85%.
- EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica).
- Asma, medida por sibilancias en la auscultación y disminución del VEMS por debajo del 85%, aunque sea consecuencia de una infección respiratoria.
- Atelectasia.
- Antecedente de neumotórax espontáneo.
- Sufrir síndrome de apnea obstructiva del sueño, trastornos relacionados con este síndrome, u otras causas de excesiva somnolencia diurna.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas de bombero.

7. Sistema nervioso central.

- Cualquier patología del SNC que genere trastornos motores o sensitivos, movimientos involuntarios (crisis comiciales, antecedentes de epilepsia), afasia.
- Antecedentes de isquemia, sangrado o tumores del SNC.
- Enfermedades neuromusculares y neurodegenerativas.
- Migraña.

- ● Enfermedades o lesiones del sistema nervioso periférico que alteren el trofismo, la función motora o sensitiva de forma permanente.

8. Piel y faneras.

- Enfermedades dermatológicas que produzcan limitación funcional o se agraven con las tareas a realizar.
- Cicatrices.
- Quemaduras extensas que afecten mas del 30% de la superficie corporal.
- Tumores.
- Enfermedades inflamatorias crónicas.

9. Enfermedades metabólicas y nutricionales crónicas que puedan descompensarse con el desarrollo de las funciones de bombero, entre otras:

- Diabetes.
- Enfermedad de Cushing.
- Enfermedad de Addison.
- Obesidad.
- Anorexia.
- Bulimia.

10. Enfermedades del colágeno

Cualquier enfermedad crónica del tejido conjuntivo que genere complicaciones sistémicas.

11. Procesos de origen infeccioso no tratados o que por sus secuelas dificulten o impidan las funciones de bombero:

- Tuberculosis activa.
- Cualquier enfermedad infecciosa (vírica, bacteriana, micótica o parasitaria) crónica y rebelde al tratamiento.

12. Alergias

Antecedente de alergias crónicas que por su presentación clínica dificulten las tareas a realizar.

13. Neoplasias

- Neoplasias malignas activas de cualquier localización o que no cumplan con criterios de alta oncológica.
- Tumores benignos que por su tamaño o localización afecten la función orgánica.

14. Aparato urinario

- Cualquier patología aguda o crónica de la vía urinaria y de los riñones, que determine alteración de la función renal o pueda agravarse con las tareas a realizar.
- Agenesia congénita o adquirida de un riñón.

15. Aparato genital masculino

- Procesos inflamatorios, infecciosos o proliferativos agudos o crónicos que afecten cualquier sector del aparato urogenital masculino sin tratamiento.
- Agenesias gonadales, hidrocele, hematocele, varicocele no tratado. Amputacion total o parcial del pene. Fistulas uretrales.

16. Aparato genital femenino

- Procesos inflamatorios, infecciosos o proliferativos agudos o crónicos no tratados que afecten cualquier sector del aparato urogenital femenino.
- Embarazo.
- Patología mamaria.

17. Detección de marcadores biológicos de consumo de drogas de abuso o de medicamentos susceptibles de ser utilizados con finalidades no terapéuticas a un nivel considerado de abuso.

18. Salud mental

Será causa de inaptitud cualquier trastorno psicorgánico que ponga en riesgo la salud del aspirante o de terceros.

19. Salud bucal

Se evaluará el estado general de la boca, calidad de los trabajos realizados (prótesis fija, removibles, obturaciones con resinas, amalgamas); eficiencia funcional o estética.

20. Cualquier otro proceso patológico que, a criterio medico, se considere que dificulta, impida o pueda agravarse con el desarrollo de las funciones de bombero.

21. Cualquier afectación patológica que sea motivo de exclusión de acuerdo con estas bases y que, siendo conocida por la persona participante, no se notifique en la declaración jurada de salud del aspirante.

22. Estudios complementarios

1. Radiografía de tórax F y P.

2. Radiografía de columna lumbosacra y cervical F y P.

3. ECG con informe.

4. Ergometría de 12 derivaciones con informe.

5. Laboratorio: rutina de sangre y orina completas, screening de drogas.

6. Audiometría tonal.

7. Espirometría.

8. Electroencefalograma.

23. El cuerpo médico de la institución podrá solicitar otros estudios o exámenes complementarios no contemplados en la presente, a los efectos de una mejor evaluación de la aptitud del postulante.

ANEXO II

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA PARA LA INCORPORACIÓN AL NUEVO CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO

Los aspirantes a ingresar al Nuevo Cuerpo de Bomberos Metropolitano deberán reunir las competencias, habilidades y aptitudes psíquicas básicas que se detallan a continuación:

1. APTITUDES PSICOLÓGICAS REQUERIDAS:

a. Potencial Intelectual dentro del Término Medio para su Nivel educativo y grupo etario.

b. Funciones cognitivas conservadas y dentro de los parámetros estándar: (Atención, concentración, memoria, coordinación óculo motriz, fluidez verbal, ausencia de dificultades y/o trastornos del habla.).

c. Capacidad de análisis crítico y resolución rápida de situaciones conflictivas.

d. Estabilidad emocional y buen nivel de autoestima.

e. Alto umbral de tolerancia al estrés y situaciones de presión.

f. Flexibilidad a los cambios y tolerancia a la frustración.

g. Capacidad de establecer una relación empática con otros y formar grupos de trabajo sinérgicos.

h. Adaptabilidad y flexibilidad para la convivencia y trabajo en grupos.

i. Vocación de servicio, solidaridad, responsabilidad y compromiso con las tareas y rol a desempeñar.

j. Respeto por las Normativas Institucionales.

k. Orientación al cuidado de las Personas y los Bienes de la Comunidad.

2. CAUSALES DE INEPTITUD:

A. Aquellos que no reúnan las competencias, habilidades y aptitudes psíquicas detalladas en el apartado 1.

B. Aquellos sujetos que presentaren: Trastornos Psicóticos, de la conducta alimentaria, los relacionados con sustancias tóxicas, y el control de los impulsos que no estuvieren contemplados en otras entidades nosológicas.

C. Estados Demenciales, Psicopatías y otros Síndromes Psico-orgánicos.

ANEXO III

EXAMEN FUNCIONAL

INGRESO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD

La evaluación de ejercicios funcionales a la actividad de bomberos consta de 5 (cinco) pruebas cuyos puntajes máximos asignados son los siguientes:

1. Prueba de Fuerza Relativa de tracción en tren superior - Dominadas (150 puntos)

2. Prueba de Aprensión a las alturas - Ascenso mediante escalera extensible (50 puntos)

3. Prueba de Fuerza - Traslado de peso (100 puntos)

4. Prueba de Agilidad - Pasaje por circuito de espacios confinados (50 puntos)

5. Prueba de Fuerza y Resistencia - Traslado de material por escaleras estructurales (150 puntos)

Dichas pruebas contarán con un puntaje asignado el cual, acorde al cupo de ingresantes, considerará a aquellos futuros aspirantes que hallan alcanzados los valores más altos.

Teniendo en cuenta que el puntaje máximo a alcanzar es de 500 puntos, el puntaje mínimo a alcanzar para considerar la evaluación aprobada es de 250 puntos, quedando excluidos aquellos postulantes que no alcanzaran dicho valor.

Asimismo, a los fines didácticos y pedagógicos, con anterioridad al examen propiamente dicho, los postulantes, previa designación de fechas y lugar, serán citados por las autoridades para la puesta en conocimiento y posterior práctica de los ejercicios que conforman la presente evaluación.

Habida cuenta que el futuro oficial de bomberos, en el desarrollo de sus actividades, no contemplará variaciones en las exigencias vinculadas con su género, la totalidad de ejercicios serán de similares características para todos postulantes.

Dominadas.

Medir y valorar la fuerza resistencia de tracción del tren superior.

Desde posición inicial suspendido, con agarre palmar (posición supina), consiste en traccionar con flexión de brazos para subir el cuerpo por encima de la barra y luego bajar extendiendo los brazos, cumpliendo así una repetición.

Los ejecutantes deberán realizar la mayor cantidad de repeticiones posibles sin detenerse y llegando a pasar el mentón en su totalidad por encima de la barra y bajando la cabeza también en su totalidad por debajo de la barra en la extensión de brazos. Las piernas deben estar cruzadas.

Intentos: Un intento

Tiempo: Sin tiempo

Puntuación: Acorde al siguiente cuadro

REPETICIONES	PUNTAJE
0-5	0
6	60

7	70
8	80
9	90
10	100
11	110
12	120
13	130
14	140
15	150

Penalidades:

Perder el control de la técnica, ascendiendo o descendiendo.

Se deberá ascender y descender utilizando la técnica mencionada, de lo contrario la prueba debe darse por terminada.

Ascenso y descenso mediante escalera extensible de aproximadamente 7 metros de altura.

Medir la agilidad de ejecución como así también la reacción a las alturas por parte del ejecutante.

El presente ejercicio consiste en ascender y descender a través de los peldaños que conforman una escalera extensible de similares características a las empleadas dentro del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, valiendo mencionar que las mismas poseen una altura aproximada de 7 metros.

Los ejecutantes, previa colocación de arnés de seguridad, deberán posicionarse al pie de la escalera y, a la indicación del evaluador comenzará el ascenso a través de la misma. Para ello, deberán extender uno de sus brazos hasta su máxima altura para tomar con esa mano el peldaño que le quede más próximo, siendo este el primer punto de apoyo.

En forma simultánea, la pierna opuesta al brazo extendido ascenderá un peldaño desde el solado, siendo este el segundo punto de apoyo, momento en el que el brazo restante se tomará del peldaño inmediato superior al ya tomado, alcanzando así tres puntos de apoyo.

En este momento, la pierna restante quedará en el aire, buscando su apoyo en el peldaño inmediato superior a la pierna ya posicionada por lo que, la mano opuesta a esta última pierna quedará liberada y comenzará la repetición del ciclo mencionado, manteniendo siempre tres puntos de apoyo.

Intentos: Un intento

Tiempo: 25 segundos

Puntuación: 50 puntos, los cuales solo serán adjudicados en caso de alcanzar la máxima extensión de la escalera y terminando al bajar hasta el suelo mediante la técnica mencionada.

Penalidades:

No lograrlo en el intento ni en el tiempo de ejecución.

No emplear la técnica en el ascenso y descenso de la escalera.

Cuando el ejecutante se vea imposibilitado de continuar el ascenso finalizará la prueba o bien transcurrido el tiempo asignado para la ejecución.

Traslado de peso

Test desarrollado para medir la fuerza del postulante, como así también su actitud y determinación ante situaciones extremas tales como la hipotética necesidad de trasladar a un compañero desvanecido desde un punto hacia otro.

El ejecutante se posicionará en el lugar indicado por el instructor.

Dicho ejercicio atravesará una distancia de 20 metros en línea recta traccionando un peso muerto determinado.

Intentos: Un intento

Tiempo: 30 segundos

Ciclos / Distancia: 4 cuatro / 5 metros

Puntuación: de 0 a 100 puntos según el siguiente cuadro correspondiendo la asignación de puntos a cada tramo cumplido en su totalidad:

DISTANCIA	PUNTAJE
0-4	0
5	10
10	50
15	75
20	100

Penalidades:

Exceder el tiempo de ejecución.

No culminar el tramo.

El tiempo comenzará a correr a la orden del evaluador.

Desde allí caminará hacia atrás arrastrando al objeto sostenido con los brazos y siguiendo las señalizaciones colocadas.

Atravesar simulador de espacios confinados

Test desarrollado para medir tanto la destreza, habilidad y agilidad del postulante, como así también su reacción ante escenarios adversos y situaciones generalmente desconocidas.

Vale mencionar que, a los fines ilustrativos, se entenderá como espacio confinado, toda aquella cavidad o ducto que, por sus características de forma o dimensión, representen “per se”, un obstáculo para todo aquel que deba atravesarlo de un punto a otro.

El correcto o incorrecto desarrollo del presente ejercicio persigue la finalidad de evidenciar las reacciones del postulante al enfrentarse a situaciones desconocidas y adversas las que, en su futura profesión, culminarán siendo potencialmente habituales, motivo por el cual, ciertas actitudes / aptitudes, deben ser necesariamente conocidas y puestas de manifiesto con anterioridad al ingreso al cuerpo.

El ejecutante se posicionará al inicio del circuito y, a la orden del evaluador ingresará al mismo en posición de gateo, desplazándose así durante todo el recorrido, hasta alcanzar la salida. No obstante, podrá hacerlo con la totalidad de su torso posicionada al ras del solado para lograr su desplazamiento mediante el empleo de brazos y piernas como elemento de tracción constante, pudiendo ambas técnicas, en caso de serle factible, emplearse en forma combinada.

Intentos: Un intento

Tiempo: 30 segundos

Puntuación: 50 puntos, resultando condición para la asignación de puntaje, el pasaje completo del ejercicio En este orden de ideas, no sumara puntos quien no atraviese el circuito o lo realice fuera del tiempo establecido.

Penalidades:

Exceder el tiempo de ejecución.

No atravesar el circuito.

El tiempo comenzará a correr a la orden del evaluador.

Dada la indicación de inicio, tomará cualquiera de las posiciones antes enunciadas para comenzar el recorrido hasta alcanzar la salida del mismo.

Cualquiera de las penalidades referidas, darán por finalizado el ejercicio, el cual no aportará puntaje alguno al ejecutante.

Traslado de material por escaleras estructurales

Test desarrollado para medir la fuerza y resistencia del postulante ante un exceso de esfuerzo derivado de la ejecución de movimientos habituales en la labor de bomberos, tales como ascender y descender por escaleras estructurales transportando manualmente materiales propios de la labor (manga y maza).

Vale mencionar que, a los fines ilustrativos, se entenderá por escalera estructural, toda aquella que pertenezca a una estructura edilicia, más allá del material que la conforma (hormigón, metal, etc).

El correcto o incorrecto desarrollo del presente ejercicio pondrá de manifiesto la tesón, voluntad y actitud del postulante al enfrentarse a situaciones cotidianas de la profesión que aspira abrazar las que serán rutinarias en el futuro Oficial de bomberos, motivo por el cual, dichas cualidades deben ser necesariamente conocidas y puestas de manifiesto con anterioridad al ingreso al cuerpo toda vez que muchas de ellas son potencialmente provechosas para la profesión cuando las mismas resultan ser innatas.

El ejecutante se posicionará al inicio de la escalera, habiendo previamente cargado manualmente una maza de 10 kg y una manga de 63,5mm de diámetro cuyo peso oscila los 15 kg para, una vez indicado por el evaluador, iniciar el ascenso a través de la misma.

Dicho ascenso será ejecutado por tramos ascendentes y posteriormente descendentes, entendiéndose que el ciclo se dará por cerrado al momento de terminar el descenso. O sea que

cada ciclo inicia y finaliza en el mismo punto, entendiéndose que si por el motivo que fuere no se logrará regresar al punto de partida, dicho ciclo no será computado como completo.

Intentos: Un intento

Tiempo: 7 minutos

Ciclos: 10 diez

Puntuación: de 0 a 150 puntos máximos de acuerdo con el siguiente cuadro correspondiendo la asignación de puntos a cada ciclo cumplido en su totalidad:

CICLOS	PUNTAJE
0-5	0
6	80
7	90
8	100
9	120
10	150

Penalidades:

No culminar el ciclo.

Abandonar cualquiera de los materiales transportados.

Dada la indicación de inicio, comenzará el ascenso hasta el máximo nivel indicado para inmediatamente descender hacia el punto de partida, completando de este modo el ciclo.

Cualquiera de las penalidades referidas, darán por finalizado el ejercicio, el cual no aportará puntaje alguno al ejecutante.

Solo se asignará la puntuación correspondiente al ciclo finalizado.

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE SALUD

del Aspirante al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad

Apellido y Nombre……

DNI:……..**Sexo:** M – F **Fecha de Nacimiento**: …../……/……. **Lugar:**……

Domicilio:.....**Localidad:**.....

Teléfono de contacto:.....

Antecedentes Familiares: ¿Su padre o madre padecen o padecieron algunas de las siguientes enfermedades?

Cáncer: SI – NO Diabetes: SI – NO Problemas cardiacos: SI – NO Hipertensión: SI – NO

Otras:
(Mencionar)……

Antecedentes Personales:

¿Estuvo internado en algún establecimiento médico? SI - NO

En caso afirmativo:

¿Cuándo?.....

¿Por qué causa?.....

¿En cuál establecimiento?.....

Si estuvo más de una vez internado, especifique las internaciones.....
.....

Está o estuvo Ud. en tratamiento médico ambulatorio? SI - NO

En caso afirmativo:

¿Cuándo?.....

¿Por qué causa?.....

¿En cuál establecimiento?.....

¿Toma Ud. algún medicamento/s?(Especificar).....

¿Sabe por qué causa?.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS UT SUPRA SON REALES Y SE CORRESPONDEN CON MI HISTORIA CLINICA PERSONAL. SE HACE CONSTAR QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN VOLUNTARIA EN LOS DATOS DECLARADOS, PODRÁ SER CAUSA DE EXCLUSIÓN O SEPARACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS, SI LA MISMA FUERA ADVERTIDA LUEGO DE SU INCORPORACIÓN A LA INSTITUCIÓN. AUTORIZO A SOLICITAR COPIA DE MI HISTORIA CLÍNICA O DE CUALQUIER INFORME MÉDICO DE PATOLOGÍAS ANTERIORES A LA PRESENTE.

LUGAR……..

FECHA……..

…… ……

Firma del declarante Firma y sello del MJYS

ANEXO V

CONSTANCIA MÉDICA DE APTITUD FÍSICA

para la realización de ejercicios físicos competitivos

Por la presente, dejo constancia que……...……...…..……...…

con DNI N°.……, se encuentra apto/a para la realización de la evaluación de los ejercicios funcionales que incluyen, pero no se limitan a los ejercicios que se detallan y describen a continuación:

Prueba de Fuerza Relativa de tracción en tren superior:

Desde posición inicial suspendido, con agarre palmar (posición supina), consiste en traccionar con flexión de brazos para subir el cuerpo por encima de la barra y luego bajar extendiendo los brazos, cumpliendo así una repetición. Objetivo: mayor cantidad de repeticiones posibles sin detenerse);

Prueba de Aprensión a las alturas - Ascenso mediante escalera extensible:

Ascenso y descenso mediante escalera extensible de aproximadamente 7 metros de altura. Medir la agilidad de ejecución como así también la reacción a las alturas por parte del ejecutante. Objetivo: Subir y bajar la escalera en 25 segundos con la técnica establecida.;

Prueba de Fuerza - Traslado de peso:

Dicho ejercicio atravesará una distancia de 20 metros en línea recta traccionando un peso muerto determinado. Objetivo: trasladar un peso muerto determinado en 30 segundos;

Prueba de Agilidad - Pasaje por circuito de espacios confinados:

Se entenderá como espacio confinado, toda aquella cavidad o ducto que, por sus características de forma o dimensión, representen "per se", un obstáculo para todo aquel que deba atravesarlo de un punto a otro. Objetivo: El ejecutante se posicionará al inicio del circuito y, a la orden del evaluador ingresará al mismo en posición de gateo, desplazándose así durante todo el recorrido, hasta alcanzar la salida, en 30 segundos; y

Prueba de Fuerza y Resistencia - Traslado de material por escaleras estructurales:

Se entenderá por escalera estructural, toda aquella que pertenezca a una estructura edilicia, más allá del material que la conforma (hormigón, metal, etc). Objetivo: El ejecutante se posicionará al

inicio de la escalera, habiendo previamente cargado manualmente una maza de 10 kg y una manga de 63,5mm de diámetro cuyo peso oscila los 15 kg para, una vez indicado por el evaluador, iniciar el ascenso a través de la misma, en 7 minutos.-

que son requeridos para la práctica de deportes competitivos y para el ejercicio de la actividad de bomberos.-

…… ……

Fecha y lugar Firma y sello del médico tratante.

ANEXO VI

Entrevista

Criterios de Evaluación para el Ingreso a Bomberos

1. CRITERIOS ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal de valor cualitativo es llevada a cabo por personal integrante del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, con jerarquía y experiencia en el campo de la actividad bomberil, como así también en la instrucción y/o capacitación del personal.

Dicha entrevista persigue como principal objetivo, realizar una evaluación integral del perfil de la persona y determinar así su futuro potencial como postulante y Oficial de Bomberos, ampliando el espectro a su proyección personal y profesional dentro de la institución.

2. COMPETENCIAS A EVALUAR

A- Vocación de Servicio e Integridad: Se valorará la vocación de servicio, y el respeto a las autoridades e Instituciones. Ello implica la conducta empática orientada al bien social en su conjunto como así también a terceros, aún contraponiendo los intereses personales; debiendo comprender las duras exigencias inherentes al trascendente rol social que pretende asumir, asimilando la permanente exposición a situaciones de riesgos propias de la profesión.

Coherencia en el decir y hacer, tendiente siempre a la integridad personal y al bien común.

B- Proyección de servicio y personal: Se valorarán las aspiraciones profesionales del postulante dentro de la institución a corto, mediano y largo plazo, debiendo guardar coherencia con las aspiraciones personales las que, en conjunto, deberán perseguir una constante superación y mejora.

C- Identidad y espíritu de cuerpo: Implica el conocimiento previo con que llega a esta instancia, la información previa adquirida en forma intrapersonal o empíricamente, relacionado a los orígenes institucionales como así también los pilares fundadores, valores y principios, denotando así el sentimiento de orgullo y honor de pertenecer a la institución.

D- Disciplina, voluntad, lealtad y sacrificio: Valoración de la disciplina tanto en aspectos ordinarios como laborales, no sólo como procedimiento para alcanzar un objetivo sino como modo de desenvolvimiento dentro de la institución. Voluntad y temple ante las vicisitudes cotidianas. Lealtad manifiesta en pensamiento y obra a los principios rectores de la institución, la sociedad y sus leyes

rectores por sobre toda ideología personal. Disposición total al sacrificio y la abnegación, relegando todo interés personal por ante el bien común.

E- Convicción, Compromiso y Responsabilidad: Se exploran estos aspectos en la capacidad del postulante de comprometerse, actuar en forma correcta, mostrando un adecuado nivel de autoconocimiento y sabiéndose un individuo responsable de sus propias acciones y consecuencias. Implica demostrar una actitud responsable y la convicción suficiente para llevar a cabo las tareas propuestas con precisión y calidad de excelencia.

F- Valoración del aspecto personal: Se valorarán todos los aspectos relacionados con la imagen, la presencia, y los buenos hábitos de higiene. Es causal de exclusión la presencia de tatuajes visibles y en zonas descubiertas por la vestimenta. De poseer tatuajes ocultos, estos no deberán tener connotaciones discriminatorias por raza, etnia, género, orientación sexual, religión, clase social, nacionalidad, de ideologías consideradas extremas, así como implicar una ofensa a la moral o contener mensajes contrarios a la profesión. Con respecto a los piercings o mutilaciones, no serán aceptados de ningún tipo y en ninguna parte del cuerpo, dado que el metal al exponerse al calor adquiere temperaturas elevadas, lo cual es incompatible con la función a desempeñar.